



Ayuntamiento de Málaga

Área de Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO O ACTIVIDAD RECREATIVA DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIO SOLICITUD

ESPACIO RESERVADO
PARA EL REGISTRO

Interesado

| | | | |
|--------------------------|-----------------------|------------|------------|
| D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. | Nombre o Razón Social | Apellido 1 | Apellido 2 |
|--------------------------|-----------------------|------------|------------|

Representante

| | | | |
|--------------------------|-----------------------|------------|------------|
| D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. | Nombre o Razón Social | Apellido 1 | Apellido 2 |
|--------------------------|-----------------------|------------|------------|

Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>)

Dirección postal*

Correo electrónico para avisos

Teléfono móvil para avisos

| Tipo de vía | Nombre de la vía | Nº | Bis | Portal | Escal. | Planta | Pta. | Km. |
|---------------|------------------|-----------|-----|--------|--------|--------|------|-----|
| Código postal | Municipio | Provincia | | | País | | | |

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

Datos del Espectáculo Público o Actividad Recreativa

| | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Denominación | Aforo |
| Lugar de celebración | |
| Fecha de celebración (inicio) | Fecha de celebración (finalización) |
| Fecha Inicio del Montaje | Fecha Finalización del Montaje |
| Hora de apertura | Hora de cierre |

Nota informativa

La Solicitud, junto con la documentación anteriormente indicada, deberán presentarla con una antelación mínima de 30 días a la de la celebración del evento.

En el caso de que se apreciaran deficiencias, se requerirá a la persona o entidad organizadora o promotora para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles. Trascurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación por parte de la empresa o entidad organizadora, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución declarativa de dicha circunstancia.

Declaración

El abajo firmante solicita la autorización de la actividad descrita y declara que no se van a superar los niveles acústicos establecidos para la misma.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, responsabilidad del área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la finalidad de gestionar las actividades relativas a la organización y celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como la regulación de las condiciones técnicas y de seguridad que deben reunir los establecimientos públicos donde aquellos se celebren o realicen. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/rat.pdf

Málaga, a ___ de _____ de ____
El/la solicitante o el/la representante

Fdo: _____



AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO O ACTIVIDAD RECREATIVA DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIO SOLICITUD

ESPACIO RESERVADO
PARA EL REGISTRO

Documentación adjunta

Acreditación del Promotor: DNI o CIF y escritura de nombramiento del Órgano de Administración de la Sociedad (original o copia compulsada por fedatario público o compulsada del mismo realizada por ésta Administración).

Acreditación del Representante: DNI y autorización del promotor para su representación ante el Ayuntamiento de Málaga a efectos de ésta solicitud.

Autorización del Titular del establecimiento o Gestor espacio público utilizado: Documentación acreditativa de la capacidad legal del promotor para la celebración del evento en el lugar solicitado (Contrato de arrendamiento, o cesión, Escritura de propiedad, Licencia de apertura, Área de comercio y Vía Pública, Demarcación de Costas...). No será necesario este requisito cuando en la tramitación de la Licencia urbanística, ya se le haya exigido dicha autorización.

Proyecto Técnico de Instalaciones: Visado y elaborado por técnico competente, que recoja cuanto menos los aspectos relacionados a continuación:

- Denominación y clasificación de la actividad, conforme al decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
- Justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación en sus Secciones SI y SUA, aprobado por RD 314/2006, de 17 de marzo y las disposiciones aplicables del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto y modificado por el RD anterior.
- Documentación técnica justificativa del cumplimiento de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por RD842/2002, de 2 de agosto.
- Planos en número y escalas apropiadas, comprensivos de los aspectos relacionados.
- Plan de Autoprotección, conforme a lo establecido en el RD 393/2007, de 23 de marzo y en la ordenanza Municipal de contra Incendios.
- Certificado de seguridad y solidez, si procede.

Certificado y Estudio acústico: Suscrito por técnico competente que garantice el cumplimiento del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en cuanto a los límites establecidos en dicha norma, incluidos los aislamientos mínimos requeridos en función de la tipología del establecimiento aplicable según la actividad ocasional o extraordinaria.

Licencia urbanística para las instalaciones: Procedimiento abreviado expedido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con el Decreto 60/2010, de 16 de marzo.

Copia autenticada del contrato suscrito con una Empresa de Seguridad, autorizada e inscrita por el Ministerio del Interior, de acuerdo con las condiciones de dotación de vigilantes de seguridad establecidas en el Decreto 10/2003, de 28 de enero (cuando se prevea una ocupación superior a 750 personas).

Modelo A: Acreditación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil; Ejemplar de la Póliza y el recibo de pago de las primas correspondientes al periodo del seguro en curso o de copia debidamente autenticada de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Decreto 109/2005, de 26 de abril de la Junta de Andalucía.

La póliza y el recibo podrán ser sustituidos por un **Certificado** emitido por la Cía. Aseguradora en el que conste de forma fehaciente el cumplimiento del citado Decreto. El Certificado deberá ser original y rubricado por el Asegurador y el Tomador.

Modelo B: declaración responsable de la capacidad de obrar; Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, que cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional o empresarial necesaria para organizar la actividad recreativa o espectáculo.

Modelo C: Declaración responsable en materia Prevención de Riesgos Laborales; Suscrita por el organizador, en la que se haga constar que de conformidad con el artículo 6.2 del decreto 195/2007, de 26 de junio, dicho evento cumple la normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a las condiciones de los puestos y la formación y vigilancia de la salud del personal trabajador, en todos sus extremos.

Modelo D: Declaración jurada sobre condiciones de limpieza del espacio público utilizado; De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la ordenanza Municipal para la Limpieza de Espacios públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

Modelo G: Declaración Responsable de cumplimiento del Protocolo COVID: Declaración Responsable del promotor en la que se compromete a cumplir con todas las medidas de seguridad sanitarias exigidas por las autoridades sanitarias para la contención del COVID19 (especialmente lo referido a distancia de seguridad, utilización de mascarillas, control de aforo, utilización de gel hidroalcohólico, etc.), acorde con lo establecido en la normativa dictada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. El protocolo deberá describir las medidas a adoptar, según la normativa mencionada.

Informe higiene alimentario: En el supuesto que en la actividad o espectáculo se expendan productos alimentarios, deberán aportar **Informe del Servicio sanitario** de este Ayuntamiento, acerca de si reúne las condiciones higiénico-sanitarias que exige la normativa vigente.

Nota: Toda la documentación técnica deberá ir visada o con la documentación que sustituye al visado en aplicación del RD 1000/2010 (Documentación acreditativa de la Colegiación profesional, copia del Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio profesional y Certificado de no estar inhabilitado), o aportar el certificado técnico de colegiación y habilitación.